

**Z U E R A****Núm. 2.701**

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

*Propuesta de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación ZUA 5 del municipio de Zuera.*

Primero. — Desestimar la alegación presentada por parte de Manuel Ballestar Palacio, en base a las consideraciones establecidas en el informe jurídico anexo a este acuerdo de fecha 9 de febrero de 2011.

Segundo. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación ZUA 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, redactado por el letrado don José Ignacio Sainz Sordo y por el arquitecto don Juan Andrés Sáez Navarro.

Tercero. — Publicar este acuerdo en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificarlo a los interesados en el expediente.

Cuarto. — Del presente acuerdo se expedirá certificación por duplicado, con el contenido del artículo 113.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Zuera, a 17 de febrero de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

**Z U E R A****Núm. 2.702**

*ANUNCIO sobre aprobación definitiva de la modificación puntual número 15 del Plan General de Ordenación Urbana, unidad de ejecución CUA 2.*

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero. — Desestimar la alegación presentada por Mariano Marcén Lanuza, según el contenido establecido en el informe que se adjunta a este acuerdo.

Segundo. — Aprobar con carácter definitivo la modificación puntual número 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, relativa a la delimitación de la unidad de ejecución CUA 2 del polígono El Campillo del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, redactada por los arquitectos don Manuel Fernández Ramírez y don Héctor Fernández Elorza (Lignum, S.L.), junto con la aclaración de las prescripciones indicadas en el acuerdo COT 2008/394, establecidas en informe adjunto al acuerdo de fecha 20 de enero de 2011.

Tercero. — Publicar este acuerdo en el BOPZ y notificarlo a los interesados en el expediente.

Cuarto. — Remitir copia de este acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Zuera, a 14 de febrero de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 2.523**

En el procedimiento de juicio verbal número 636/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza a instancia de la Comunidad de Propietarios de calle Ramón y Cajal, número 30, garajes, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), representada por el procurador señor Fernández Fortún, contra el demandado Bogdan Florin Radu, se ha dictado la sentencia por la que se notifica al demandado más adelante reseñado, del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza, a 11 de febrero de 2011. — La señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 636/2010, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Comunidad de Propietarios de calle Ramón y Cajal, número 30, garajes, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), con procurador don Luis Alberto Fernández Fortún y letrado don Diego Lázaro Tobajas, y de otra, como demandado, Bogdan Florin Radu, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Fernández Fortún, en representación de la Comunidad de Propietarios de calle Ramón y Cajal, número 30, garajes, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), contra Bogdan Florin Radu, debo:

1. Condenar y condeno al demandado a pagar la cantidad de 138 euros, más los intereses que resulten procedentes.

2. Condenar al pago de las cuotas de gastos ordinarios de comunidad que vayan generándose desde la presentación del escrito de demanda.

3. Condenar al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Bogdan Florin Radu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza, a once de febrero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 2.718**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto, número 26/2009, a instancia de Jesús Buil Lázaro, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Trastero sito en esta ciudad, identificado en el Registro de la Propiedad núm. 8 como finca número 24.085 de Zaragoza, 04, antes 1-22519 y anteriormente 1-22519/26000, inscrita al tomo 2.463, libro 601, folio 151, en avenida de los Pirineos-Kasan IV fase.

Descripción registral:

Urbana. Edificio en planta de sótano, únicamente, en la avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo de esta ciudad, sin número de orden, que constituye la fase cuarta del conjunto de edificaciones realizado por S.A. Kasan en dicha avenida. Mide 6.093,82 metros cuadrados de superficie y linda: norte, frente terreno de acceso a la urbanización a lo largo de cuyo lindero está la rampa de acceso a dicho sótano y almacén número 7; sur, fondo, fincas de las fases primera y segunda; este, izquierda, finca de la fase tercera, y oeste, derecha entrando, finca de dicha fase segunda, otra de S.A. Kasan y almacén número 7.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Ramón Font Falguera, como persona de quien procede la finca, o a sus posibles herederos o causahabientes y a la compañía mercantil Kasan, S.A., como titular registral de la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, a diecisiete de febrero de dos mil once. — El secretario, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 2.805**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.381/2010-B, promovido por el procurador don Antonio Aznar Ubieto, en nombre y representación de Aliuska Grotestan Columbie, que actúa en nombre y representación de su hija menor, Helen Navarro Grotestan, por el fallecimiento sin testar de Mario Navarro Rodríguez, nacido en Zaragoza el día 1 de mayo de 1987, hijo de Mario Luis y de Raquel, fallecido en Zaragoza el día 14 de mayo de 2008, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, siendo la pariente más próxima del causante para reclamar los bienes troncales procedentes de la rama paterna del causante su hermana de vínculo sencillo Helen Navarro Grotestan, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 2.806**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 50/2011-I, por el fallecimiento sin testar de Joaquín González Espallargas, ocurrido en Zaragoza el día 18 de octubre de 1996 en estado civil de casado con Ascensión López García (hoy fallecida), sin descendencia, nacido en Alcorisa (Teruel) e hijo de Sebastián y de Pilar, promovido por la procuradora doña Blanca Andrés Alamán, en nombre y representación de Restituto González Lamiel, para: 1.º Pilar, Restituto, Ramón y Encarnación González Lamiel (hijos de su hermano premuerto Sebastián González Espallargas); 2.º José Antonio, Rosa María y Francisco Javier González González (hijos de Rosa Antonia González Uliaque, esta última hija de su hermano Agustín González Espallargas), y 3.º María Teresa, Bienvenido, Joaquín y Pilar González Bello (hijos de su hermano Bienvenido González Espallargas), sobrinos carnales y parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor dere-